

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000019 - 2025 - EMILIMA - GG

Lima, 24 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente N° 000572-2025, por el que se sustenta la emisión el acto resolutorio de designación del funcionario responsable de brindar información pública en EMILIMA S.A. y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de la empresa;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, de acuerdo a su artículo 1°, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que:

Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley.

Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces.

Las empresas del Estado están sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la presente Ley.

Que, el artículo 1° del Reglamento de la Ley antes citada, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, dispone que:

Las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes:

(...)

1.2 Designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes.

1.3 Designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la



BICENTENARIO
PERÚ 2021

FAOV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 9DFC1972.”

secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes.

A mayor abundamiento en el tema, el Reglamento en mención establece:

Artículo 8.- Publicidad de la designación

8.1 La designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Que, EMILIMA S.A. es una empresa de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima forma parte del Gobierno Local y, por ende, del Estado, alcanzándole las disposiciones de las normas antes indicadas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., **la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información** tiene entre sus funciones: e) Brindar información que posea o genere la empresa, a los administrados y a toda persona natural o jurídica que lo solicite, de acuerdo a las normas de transparencia y acceso a la información pública, y; m) Administrar la actualización permanente del portal institucional y del portal de transparencia de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000009-2025-EMILIMA-GG de fecha 15.01.2025, se resuelve: i) Dar por concluida la designación del Ing. André Xavier Antonio Romero Sánchez en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A., efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 000128-2024-EMILIMA-GG del 29.11.2024, y ii) Designar en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A., al Lic. Richard Edison Valenzuela Gallegos;

Que, mediante Informe N° 000008-2025-EMILIMA-GG de fecha 20.01.2025, la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información manifiesta a la Gerencia General de EMILIMA S.A. **que corresponde designar, mediante acto resolutivo, al Lic. Richard Edison Valenzuela Gallegos, actual Gerente de dicho órgano, como responsable de brindar Información Pública y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de EMILIMA S.A.; solicitando realizar la derivación a la Gerencia de Asuntos legales a fin de realizar los trámites correspondientes;**

Que, con Informe N° 00047-2025-EMILIMA-GAL del 22.01.2025, la Gerencia de Asuntos Legales precisó que la designación del Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Atención al Ciudadano como encargado de brindar información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como responsable de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de la empresa, a fin de cumplir con lo dispuesto en la normativa de la materia, debe formalizarse a través de la emisión de una Resolución de Gerencia General, debiéndose tomar las medidas que correspondan para facilitar su publicidad en el marco de lo establecido en la norma de la materia;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró la respectiva propuesta de Resolución Gerencia General, para su visación por los Órganos y Unidades Orgánicas con competencia en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

FAOV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 9DFC1972."

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluida la designación del **ING. ANDRE XAVIER ANTONIO ROMERO SANCHEZ** como responsable de brindar información pública y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: Designar, al **LIC. RICHARD EDISON VALENZUELA GALLEGOS**, Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, como responsable de brindar información pública y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de EMILIMA S.A.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en el artículo primero y segundo, y a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A., debiéndose tomar las medidas que correspondan para facilitar su publicidad en el marco de lo establecido en la norma de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

FABRICIO ANTONIO OROZCO VÉLEZ
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 9DFC1972."

FAOV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe